UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 798 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 27 DIC. 2012

Visto el Memorando N° 1620-2012-OAB/UNSCH de la Oficina de Abastecimiento, sobre rectificación de acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 736-2012-UNSCH-R, se autorizó el adicional del Contrato N° 179-2011-OAB-OGA-UNSCH, "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones de la UNSCH", para el puesto de vigilancia en el Área de Caja Recaudación-Pagaduría de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 1620-2012-OAB/UNSCH, la Jefa de la Oficina de Abastecimiento, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 736-2012-UNSCH-R, en lo que respecta al artículo 1°, indicando que no corresponde autorizar el adicional del referido contrato, debiendo autorizarse la elaboración de un contrato para el Servicio de Vigilancia de un puesto, en el Área de Caja Recaudación-Pagaduría de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga; por lo que es necesario emitir el acto administrativo rectificatorio en la forma prevista por el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° literal f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 736-2012-UNSCH-R, de fecha 03 de diciembre de 2012, en los extremos del artículo 1°, en la siguiente forma:

DICE:

"...

Artículo 1°.- AUTORIZAR el adicional del Contrato N° 179-2011-OAB-OGA-UNSCH - "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones de la UNSCH", para el puesto de vigilancia en el Área de Caja Recaudación – Pagaduría de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

..."

DEBE DECIR:

"...

Artículo 1°.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la elaboración del contrato para el Servicio de Vigilancia de un punto, en el Área de Caja Recaudación-Pagaduría de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

..."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 798 -2012-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

HHZ/mjsl